



*H. Cámara de
Senadores
Provincia de Buenos
Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y
la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados al reciente ataque informático y filtración de datos del padrón de afiliados del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA).

1. Informe circunstanciado del incidente de seguridad informática detectado, indicando fecha, modalidad del ataque y sistemas afectados.
2. Precise si existió acceso indebido a datos personales de afiliados, detallando el tipo de información comprometida.
3. Indique la cantidad estimada de afiliados potencialmente afectados por la filtración.
4. Informe si los datos filtrados corresponden a bases actualizadas o a registros antiguos, especificando el grado de vigencia de la información comprometida.
5. Detalle las medidas de contención y mitigación adoptadas inmediatamente después de detectado el incidente.
6. Informe qué protocolos de seguridad informática posee el IOMA para la protección de datos personales y si los mismos se encontraban actualizados al momento del ataque.
7. Indique si existían auditorías previas de seguridad informática, detallando fechas y resultados.



*H. Cámara de
Senadores
Provincia de Buenos
Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y
la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

8. Precise si se realizaron denuncias penales y ante qué organismos judiciales o administrativos tramitan.
9. Informe si se dio intervención a organismos competentes en materia de protección de datos personales.
10. Detalle las acciones implementadas para advertir y proteger a los afiliados frente a posibles estafas derivadas de la filtración.
11. Indique si se prevé la implementación de nuevas medidas de seguridad o la actualización de los sistemas informáticos del organismo.
12. Informe si existen antecedentes recientes de incidentes de seguridad informática en el IOMA o en otros organismos provinciales.



*H. Cámara de
Senadores
Provincia de Buenos
Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y
la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene por objeto que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), brinde explicaciones claras, completas y verificables sobre un hecho de extrema gravedad institucional: la filtración de datos del padrón de afiliados de la obra social de los trabajadores del Estado bonaerense.

Según información publicada en medios periodísticos, el IOMA habría sido víctima de un ataque cibernético que permitió el acceso a bases de datos de afiliación, situación que encendió alertas sobre posibles maniobras de estafa dirigidas a los usuarios del sistema.

El propio organismo reconoció la existencia del incidente y advirtió a los afiliados sobre contactos fraudulentos de supuestos gestores que intentan obtener información personal bajo pretextos como la actualización de datos o la renovación de credenciales.

Asimismo, se indicó que el ataque estaría vinculado a un grupo de hackers que había anticipado la filtración masiva de datos de distintas instituciones públicas, mencionando específicamente al IOMA con millones de registros potencialmente comprometidos.

Si bien desde el organismo se intentó llevar tranquilidad señalando que los datos no serían "sensibles" o que corresponderían a padrones antiguos, lo cierto es que cualquier acceso indebido a información personal constituye una vulneración grave a la seguridad de los sistemas estatales y a la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.

En este sentido, no puede soslayarse que la protección de datos personales constituye un derecho fundamental, reconocido en el artículo 43 de la Constitución Nacional y regulado



*H. Cámara de
Senadores
Provincia de Buenos
Aires*

*"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y
la Justicia,
A 50 años de la última Dictadura cívico militar."*

por la Ley Nacional N° 25.326, lo que impone al Estado un deber reforzado de custodia, especialmente cuando se trata de información vinculada a la salud.

El riesgo no se agota en la filtración en sí misma, sino que se proyecta en sus consecuencias: la posibilidad concreta de que los afiliados sean víctimas de estafas, fraudes o suplantación de identidad, tal como ha sido advertido por el propio IOMA en sus comunicaciones oficiales.

Además, este episodio pone en evidencia la necesidad de revisar en profundidad las políticas de ciberseguridad del Estado provincial, particularmente en organismos que administran grandes volúmenes de datos sensibles, como lo es una obra social con millones de afiliados.

La ciudadanía bonaerense tiene derecho a conocer qué ocurrió, cómo ocurrió, qué datos fueron comprometidos, qué responsabilidades existen y qué medidas se adoptarán para evitar que hechos de esta naturaleza vuelvan a repetirse.

El control legislativo constituye una herramienta esencial para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado funcionamiento de la administración pública. En ese marco, el presente pedido de informes no sólo busca esclarecer los hechos, sino también contribuir al fortalecimiento institucional mediante la mejora de los estándares de seguridad y protección de datos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores que me acompañen con su voto afirmativo en la presente iniciativa